

Estimadas familias:

Como sabéis, los dispositivos móviles han invadido nuestra sociedad en todos los ámbitos: el personal, el social, el educativo, el familiar, etc. Un buen uso de esta herramienta conlleva múltiples beneficios, no obstante, para poder hacer un uso responsable de la misma es necesaria una madurez cognitiva y emocional que no todos los adolescentes poseen. De hecho, en los últimos años un porcentaje muy elevado de **problemas de convivencia en nuestro centro se han derivado del uso incorrecto de los móviles**: ciberacoso, fotografías sin permiso, subida de vídeos ilegales de menores en redes sociales, suplantación de identidad, acceso sin autorización a documentos ajenos, etc. Pero no solo afecta a las relaciones entre nuestros menores, sino también a sus **capacidades cognitivas**, pues se ha demostrado que el uso de pantallas en niños y adolescentes afecta a su concentración, a la creatividad y a la comprensión del aprendizaje secuencial, entre otros. Finalmente, hemos de ser conscientes de que las pantallas en general y los móviles en particular se presentan para vuestros hijos como un objeto que puede llegar a causar un **trastorno adictivo**, ya que la adicción a las pantallas es equivalente a la que determinadas sustancias tóxicas producen en las personas que las consumen con frecuencia, pues los circuitos de recompensa que se activan en nuestro organismo son los mismos. Por lo tanto, darles a los adolescentes un móvil sin control parental y sin control del tiempo de uso (**máximo 1 hora al día**) conlleva demasiados peligros.

Por todo lo dicho, desde el IES Vallecas I nos hemos propuesto regular el uso del móvil dentro de la jornada escolar de una manera eficiente lanzando un mensaje claro: **no se puede traer el móvil al Centro porque está prohibido**. Lo hacemos bajo el amparo de la normativa vigente (Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid):

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos.

La infracción de esta norma se considerará **falta grave**, cuya medida correctora supondrá la expulsión del centro durante un número determinado de días. En los casos en los que se considere que existen razones para que el alumno acuda al centro con este tipo de dispositivo, se seguirá el siguiente **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE MÓVILES** (aprobado por Claustro y Consejo Escolar con fecha 8/04/2025): el alumno introducirá su dispositivo móvil en una cabina con llave que será recogida por las auxiliares de control o profesores entre la 1ª y 2ª hora. Dicha cabina quedará custodiada **bajo llave** en un aula específica y allí permanecerá hasta la hora de la devolución, 14:20 o 15:15, sin poder usarse en ningún momento durante el horario escolar.



IES VALLECAS I
Cod. Centro: 28020648
Av. de la Albufera, 78 28038
Madrid

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Os recordamos que los alumnos/as pueden ponerse en contacto con ustedes y ustedes con ellos a través del teléfono del Centro: **914773809**.

Necesitamos de la colaboración de las familias para el cumplimiento de esta norma, y por ello os pedimos que completéis la presente circular para que **vuestro hijo/a lo entregue en conserjería antes del 29 de abril** (martes).

Los tutores legales del alumno/a _____ del curso _____ confirman que su hijo (marque una de las dos opciones):

- ☐ No lleva el dispositivo móvil al Centro.
- ☐ Lleva el dispositivo móvil al Centro por los **motivos detallados a continuación** y nos comprometemos a que **lo dejará custodiado en las cabinas para móviles** a 1ª hora en el lugar que disponga el Centro para tal fin y recogerlo a 6ª o 7ª hora, una vez haya terminado la jornada escolar.

Motivos por los que es necesario que el alumno lleve el teléfono móvil al Centro (rellenar por parte de los padres solo si se ha marcado la segunda opción):

Madrid a ____ de ____ de 202__

Firma tutor legal 1

Firma tutor legal 2

DNI: _____

DNI: _____

Fdo. _____
(Indicar nombre y apellidos del firmante)

Fdo. _____
(Indicar nombre y apellidos del firmante)